



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 31 de diciembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 086-2020-CF-FIARN**

Visto, el pedido de reconsideración del acuerdo del Consejo de Facultad del 17 de diciembre del 2020, sobre la aprobación Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2021-N, realizado por la Sra. Decana MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, según lo establece el Art. 47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudio detalla alcances y funcionalidad.

Que, el Art. 15° del Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°004-2019-CU del 10 de enero del 2019, precisa que la Programación Académica del Ciclo de Nivelación, es aprobada por el Consejo de Facultad, a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Director de Departamento Académico quien propone a los docentes;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, aprueba las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, aprobó los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

Que, la Resolución N° 318-2020-R de fecha 30 de junio de 2020, aprueba la propuesta de "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" presentada por el Vicerrector Académico.

Que, con Resolución N° 145-2020-CU de fecha 30 de julio de 2020, se aprobó la **PROGRAMACIÓN DEL CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2021-N** de la UNAC.

Que, con Oficio N°135-2020-DEP/FIARN de fecha 07 de diciembre del 2020, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2021-N, que incluye asignaturas con laboratorios, aprobado el 04 de diciembre en sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre del 2020, se acordó aprobar la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2021-N** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, presentado con Oficio N°135-2020-DEP/FIARN por el Director de la Escuela Profesional.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Oficio N° 022-2020-PCAH-FIARN de fecha 20 de diciembre del 2020, el Presidente de la Comisión de Programación Académica, Aulas y Horarios, remite la propuesta de la Programación de las asignaturas para el Ciclo de Nivelación 2021-N, considerando las asignaturas que en el Semestre Académico 2020-B, fueron virtualizadas por acuerdo de Consejo de Facultad.

Que, en Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 31 de diciembre del 2020, la Sra. Decana MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio solicita reconsideración del acuerdo de Consejo de facultad del 17 de diciembre del 2020, sobre la aprobación de la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2021-N; por lo que, los miembros del Consejo de Facultad, aprobaron la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2021-N** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de diciembre del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

### RESUELVE:

**Primero.- APROBAR la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2021-N** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a desarrollarse en forma virtual mediante aplicaciones multiplataforma según corresponda, según el siguiente detalle:

SEGUNDO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
10	EG106	Matematica II	3	2	0	5	4		EG105
11	EE108	Dibujo y Diseño Aplicado a la IA	1	2	2	4	3		EG103
12	EG110	Constitucion y Desarrollo Nacional	3	0	0	3	3		EE109

TERCER SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
17	EG205	Matematica III	3	2	0	5	4		EG106
19	EE209	Cartografia y SIG	1	2	2	5	3		EE108

CUARTO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
21	EE202	Balance de Materia y Energía	2	2	0	4	3		EE201
23	EE206	Termodinámica Aplicada a la IA	3	2	0	5	4		EG201, EG205

QUINTO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
33	EE311	Estadística Aplicada a la IA	2	2	0	4	3		EE207

SEXTO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
38	EE308	Metodos Numericos	2	2	0	4	3		EG205
40	EE312	Hidrología Aplicada	3	2	0	5	4		EE303, EE311
41	EC314	Lenguaje de Programacion para Ingenieria	0	2	0	2	1		EC313

SEPTIMO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
44	EE405	Instrumentacion y Control de Procesos	3	2	0	5	4		EE302
46	EE409	Legislacion Ambiental	2	2	0	4	3		EE310





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



### OCTAVO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
49	EE402	Seguridad y Riesgo Ambiental	3	2	0	5	4		EE304
53	EE410	Ingenieria Economica y Financiera	2	2	0	4	3		EE405

### NOVENO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
57	EE501	Gestion de Residuos Solidos	2	2	0	4	3		EE402, EE404
58	EE503	Formulacion de Proyectos Ambientales	3	2	0	5	4		EE410
59	EE505	Gestion integral de Cuencas	3	2	0	5	4		EE406
60	EE507	Sistema Integrados de Gestion	3	2	0	5	4		EE402, EE409
63	EL513	Gestion de Flora y Fauna	2	2	0	4		3	EL414

### DECIMO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
65	EE502	Gestion Ambiental	3	2	0	5	4		EE501
66	EE504	Estudios de Impacto Ambiental	3	2	0	5	4		EE408, EE503
68	EE508	Fiscalizacion y Auditoria Ambiental	2	2	0	4	3		EE507
69	EE510	Planificacion y Ordenamiento Territorial	3	2	0	5	4		EE309, EE505
71	EL514	Recursos Energeticos, Minería y Petroleo	2	2	-	4	-	3	EL513

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Comisión de Programación Académica, Aulas y Horarios, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

cc. DDA/FIARN, Archivo.